



SG/FM/mn

ASISTENTES:

Presidente

D. Jose Luis Navarro Coronado
Vicealcalde

Concejales:

D. Valeriano Díaz Baz
D. Ignacio Vázquez Casavilla
D^a Carla Picazo Navas
D^a Carolina Barriopedro Menéndez
D^a Inmaculada Álvarez Fernández
D. Rubén Martínez Martín
D. José Miguel Martín Criado

Interventora

D.ª Lucia Mora Salas

Secretario

D. Fernando Murias Martín
Oficial Mayor

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **doce de enero de dos mil quince**, se reúnen los señores que al margen se expresan y que forman parte de la Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de Junta de Gobierno Local celebrada el día cinco de enero de dos mil quince en sesión Ordinaria.

Se aprueba, por unanimidad, el acta referenciada

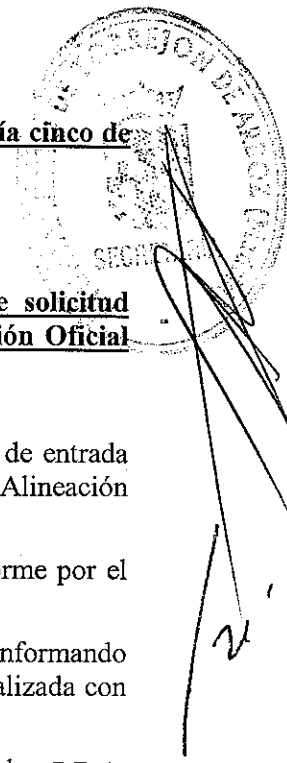
2º.- Moción Del C. D. de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por D^a GEMA LOPEZ-CANO LOPEZ INFANTES, para Alineación Oficial de la parcela U.27 B-14 de Soto del Henares (38588/14)

“Por D^a GEMA LOPEZ-CANO LOPEZ INFANTES, con núm. de registro de entrada de documentos 38588 de fecha 4 de Diciembre de 2014, se solicita licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en Soto del Henares parcela U 27 B 14. (C/ Pablo Gargallo)

Incoado el oportuno expediente por los Técnicos Municipales se emite informe por el que se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo informando favorable la alineación solicitada. Metros lineales de Alineación Obligatoria, materializada con cerramiento 14,16 m.

Torrejón de Ardoz, a 5 de Enero de 2015. Fdo.: José Luis Navarro Coronado. P.D.A. 13/06/2011.”



3º.- Moción Del C. D. de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por Dª MAGDALENA SANCHEZ MARTIN, para subsanación descripción licencia concedida para ejecución vivienda, local comercial y 5 plazas de aparcamiento en calle Castilla 5. (36989/14)

“Por D. Carlos Lamas Camarero, en representación de Magdalena Sánchez Martín, con nº de registro 36989 de fecha 21 de noviembre de 2014, se presenta escrito relativo a la denominación de la licencia de obras concedida en la calle Castilla, 5.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de junio de 2013, se concedió licencia de obras a Dña. Magdalena Sánchez Martín, para la construcción de vivienda y local en la calle Castilla, nº 5, según consta en petición de licencia.

Que en el citado acuerdo, si bien se concedió licencia para vivienda y local que era para lo que se solicitaba en proyecto, ya se reflejaba la existencia de 5 plazas de estacionamiento de automóvil a las que se accede desde otra finca, para lo que se constituyó una servidumbre recíproca.

Que no existe impedimento para la definición de la licencia de obras para la construcción de vivienda, local y 5 plazas de aparcamiento.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo informando favorable la rectificación solicitada.

Torrejón de Ardoz, a 5 de Enero de 2015. Fdo.: José Luis Navarro Coronado. P.D.A. 13/06/11.”

4º.- Moción Del C. D. de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por Dª MARIA QUESADA LIZARAZU Y D. JUAN LORENZO VINAGRE GARCIA, para Alineación Oficial de la parcela sita en Soto del Henares U.28 B-1 nº 3, calle Pablo Gargallo 26 (38333/14)

“Por Dª MARIA QUESADA LIZARAZU Y D. JUAN LORENZO VINAGRE GARCIA, con núm. de registro de entrada de documentos 38333 de fecha 3 de Diciembre de 2014, se solicita licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en Soto del Henares parcela U 28 B-1 .3. (C/ Pablo Gargallo 26)

Incoado el oportuno expediente por los Técnicos Municipales se emite informe por el que se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo informando favorable la alineación solicitada. Metros lineales de Alineación 14,16 m.

Torrejón de Ardoz, a 5 de Enero de 2015. Fdo.: José Luis Navarro Coronado. P.D.A. 13/06/2011.”

5º.- Moción Del C. D. de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por Dª Mª DEL CARMEN RINCON LOPEZ, para Alineación Oficial de la parcela sita en Soto del Henares U.27 B-6, calle Benjamín Palencia 30 (40459/14)

“Por Dª Mª DEL CARMEN RINCON LOPEZ, con núm. de registro de entrada de documentos 40459 de fecha 19 de Diciembre de 2014, se solicita licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en Soto del Henares parcela U 27 B 6. (C/ Benjamin Palencia)

Incoado el oportuno expediente por los Técnicos Municipales se emite informe por el que se constata que es conforme al PGOU.



Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo informando favorable la alineación solicitada. Metros lineales de Alineación 7.30 m.

Torrejón de Ardoz, a 5 de Enero de 2015. Fdo.: José Luis Navarro Coronado. P.D.A. 13/06/2011."

6º.- Moción Del C. D. de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por Dª MARTA VAREA RUBIO, para Alineación Oficial de la parcela U.27 B-17 de Soto del Henares, calle Pablo Gargallo. (40908/14)

"Por Dª MARTA VAREA RUBIO, con núm. de registro de entrada de documentos 40908 de fecha 26 de Diciembre de 2014, se solicita licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en Soto del Henares parcela U 27 B 17. (C/ Benjamin Palencia)

Incoado el oportuno expediente por los Técnicos Municipales se emite informe por el que se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo informando favorable la alineación solicitada. Metros lineales de Alineación 7.30 m.

Torrejón de Ardoz, a 5 de Enero de 2015. Fdo.: José Luis Navarro Coronado. P.D.A. 13/06/2011."

7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación sobre propuesta de renovación adhesión al programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades culturales (platea) para el ejercicio 2015

"Con fecha 16 de diciembre de dos mil trece fue aprobado por J.G.L. la adhesión al Programa Platea para el ejercicio 2014, por lo que es necesario proceder a renovación de la adhesión a dicho Programa en este ejercicio, según las condiciones marcadas en el Documento adjunto.

Propuesta que someto a aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno Local.

Torrejón de Ardoz, 8 de Enero de 2015. Fdo.: Valeriano Díaz Baz"

8º.- Moción del Concejal Delegado de Sanciones para dar cuenta de la sentencia del recurso 50/2012 interpuesto por ECONO DROPER, S.L.

"Para dar cuenta del Decreto de uno de septiembre de dos mil catorce, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de los de Madrid, que resuelve el Procedimiento Abreviado 50/2012.

El recurso se interpone por ECONO DROPER, S.L., representado por el Letrado D. Antonio Ruiz Gayoso, demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, representado por el Procurador D. Roberto Granizo Palomeque y defendida por el Letrado D. Saturio Hernández de Marco.

El acuerdo dice:

”Tener por desistida y apartada de la prosecución de este recurso a la parte recurrente ECONO DROPER, S.L., declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos sin imposición de costas al recurrente.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce. 3º Teniente de Alcalde. C.D. de Empleo, Hacienda, Universidad y Sanciones. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.”

9º.- Moción del Concejal Delegado de Sanciones para dar cuenta de la sentencia del recurso 93/2014 interpuesto por EL CORTE INGLES, S.A.

“Para dar cuenta de la Sentencia de veinticuatro de julio de dos mil catorce, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 32 de los de Madrid, que resuelve el Procedimiento Abreviado 93/2014.

El recurso se interpone por EL CORTE INGLES S.A., representado por el Procurador D. Cesar Berlanga Torres, demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, representado por el Procurador D. Roberto Granizo Palomeque y defendida por el Letrado D. Saturio Hernández de Marco.

El Fallo dice:

”ESTIMO el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de EL CORTE INGLES, S.A. contra la resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mencionada más arriba, la cual se anula por no ser ajustada a Derecho, con imposición de las costas de este procedimiento a la parte demandada, hasta una cuantía máxima de 100 euros.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a once de septiembre de dos mil catorce. 3º Teniente de Alcalde. C.D. de Empleo, Hacienda, Universidad y Sanciones. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.”

10º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medioambiente, Festejos y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la prórroga del contrato PNCP 16/2014 Suministro de vestuario y equipamiento con destino a la Policía Local de Torrejón de Ardoz.

“Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 11 de febrero de 2014, se adjudicó el contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil EL CORTE INGLES S.A., con C.I.F. A-280117895.

Se ha solicitado por el Concejal Delegado de Seguridad la prórroga del contrato citado, siendo fiscalizada por la Intervención el expediente.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ, adjudicándose a la mercantil EL CORTE INGLES S.A., con C.I.F. A-280117895.



SEGUNDO.- El importe de la prórroga será por los siguientes importes unitarios:

- Cazadora invierno.....	157,25 €.
- Botas	85,00 €.
- Zapatos.....	64,60 €.
- Gorra.....	18,70 €.
- Pantalón verano.....	75,65 €.
- Pantalón invierno.....	75,65 €.
- Polo bicolor verano coolmax.....	43,30 €.
- Polo bicolor invierno termocool.....	41,60 €.
- Calcetín verano.....	5,05 €.
- Calcetín térmico invierno.....	5,05 €.
- Cubre cuellos.....	6,95 €.
- Chaleco alta visibilidad amarillo.....	13,60 €.
- Guante antitrauma/antiporte.....	32,30 €.
- Funda arma.....	101,15 €.
- Linterna con funda.....	32,30 €.
- Grillete con funda.....	60,30 €.
- Defensa con funda.....	120,65 €.
- Cinturón de triple cierre.....	29,70 €.
- Silbato de plástico con cadena.....	3,40 €.
- Casco motorista.....	127,45 €.
- Guantes motorista.....	50,10 €.

Los precios unitarios indicados son IVA incluido.

El importe máximo del contrato será de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 euros), IVA incluido. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 41.322,31 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 8.677,69 €, de acuerdo a la oferta presentada

TERCERO.- La prórroga del contrato será por un año.

CUARTO.- Aprobar el importe necesario para sufragar el gasto derivado de la PRÓRROGA. El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 070 13200 22104 denominada PRORROGA SUMINISTRO VESTUARIO DE POLICIA LOCAL.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario de la prórroga del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Policía Local.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 9 de enero de 2015.Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

11º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medioambiente, Festejos y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente PNCP 13/2015 Realización de la obras de ampliación del aparcamiento en el Paseo de la Tolerancia en el Barrio del Soto del HENARES.

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PNCP 13/2015, iniciado para la contratación de la “EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE

AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO EN PASEO DE LA TOLERANCIA EN EL BARRIO DEL SOTO DEL HENARES DE TORREJÓN DE ARDOZ", adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

1º URVIOS: 100 puntos

2º LICUAS SA: 90,46 puntos

3º TEBASA: 75,05 puntos

4º ALQUILER DE MAQUINARIA MV: 44,21 puntos

5º PIQUERAS HERMANOS: 5,45 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO EN PASEO DE LA TOLERANCIA EN EL BARRIO DEL SOTO DEL HENARES DE TORREJÓN DE ARDOZ, a la mercantil URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. con C.I.F. B 92333004, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación reunida al efecto y cumplida con la documentación y fianza exigido tras el preceptivo requerimiento.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (68.486 €), desglosado en un importe de 56.600 € más 11.886 € correspondiente al 21% de IVA.

CUARTO.- La adjudicataria se compromete, además, a la realización de la siguiente mejora, la cual será recogida igualmente en el contrato administrativo:

"Sustitución de la unidad obra descrita como "M2 Pavimento continuo hormigón impreso e=15 cm" con una medición de 650 m2, por la parte proporcional de pavimento terminado en adoquín prefabricado de hormigón bicapa, totalmente terminado incluyendo la excavación necesaria, refino y compactación del fondo, solera de hormigón de 20 cm y suministro y colocación de adoquín según definición de relación valorada."

QUINTO.- Los motivos por los que se propone la adjudicación del contrato a URVIOS, son los siguientes:

- Ha sido la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el criterio relativo al precio, al ser la más ventajosa económicamente y ha aceptado la realización de la mejora señalada en los pliegos de condiciones, por lo que ha obtenido una puntuación de 100 puntos.

SEXTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo. La aplicación presupuestaria donde debe imputarse el gasto es la 020 45000 61906 denominada INVERSION APARCAMIENTOS Y OTROS.

SEPTIMO.- Notificar a la adjudicataria, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 9 de enero de 2015. Fdo.: Valeriano Díaz Baz."



Seguidamente se pasa a debatir **nueve puntos no incluidos en el orden del día**, cuyos expedientes son aportados en este acto por sus respectivos proponentes, por lo que no se cumple el plazo establecido en el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 1.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Administración, que dice, literalmente, lo siguiente:

“En la plantilla de empleados públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz existen desde hace varios años 4 plazas vacantes de sargentos de la Policía Local.

Es prioritario y urgente para este Ayuntamiento cubrir estas plazas para mejorar el funcionamiento y la prestación de este servicio público esencial de la Policía Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, incorporando a su estructura de mandos estos nuevos sargentos, fundamentalmente para cubrir el turno de noche.

Esta convocatoria de 4 plazas de sargentos se complementará con la también necesaria de numerosas plazas de cabos que se incluirán en próximas plantillas y ofertas públicas de empleo.

Las 4 plazas vacantes de sargento serán convocadas mediante promoción interna, incluyéndose en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2015, en función de lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en su Art. 21.Uno.3:

“No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna”.

Estando atribuida la competencia de la aprobación de la Oferta de Empleo Público a la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en el artículo 127.1.h) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, a la Junta de Gobierno Local,

SE PROPONE:

Primero.- La aprobación de 4 plazas de sargento de la Policía Local como Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2015.

Segundo.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 2015. EL CONCEJAL DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN, BIENESTAR E INMIGRACIÓN. P.D.A. 24.10.2012. Fdo.: Rubén Martínez Martín”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Ante los constantes problemas de convivencia que se generan en la calle Pozo de las Nieves, 5 y 7 posterior y en la calle Hilados, 12 y 14 posterior correspondiente al habitat 2 del Parque de Cataluña o parque de La Luna, y atendiendo las solicitudes realizadas por numerosos

vecinos solicitando un mayor control en los horarios de los comercios y requiriendo al Ayuntamiento su intervención al respecto.

Así como los informes de Policía Local en los que se vienen a señalar las múltiples incidencias e intervenciones policiales ocasionadas en algunos de los locales comerciales y áreas de influencia de esta zona.

Estando declarado el barrio Parque de Cataluña como Zona Saturada, en virtud del artículo 8 de la ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para mejorar la convivencia en esta zona y el descanso de los vecinos, se propone se establezcan las siguientes medidas:

- Limitación de horario, fijándose el horario de cierre a las 24 horas y de apertura de 6:00 horas.
- Prohibición de nuevas actividades ruidosas.
- Prohibición de la ampliación de las actividades existentes.

Torrejón de Ardoz a 12 de enero de 2015. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PNSP 3/2015 iniciado para la contratación de la “EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL BARRIO CANARIO, PARQUE SUP R-3 Y PARQUE DE TORRENIEVE EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo al único criterio de adjudicación señalado en el pliego de condiciones económico administrativas, el precio, es la siguiente:

- 1º PAISAJES SOSTENIBLES SL
- 2º VALORIZA SA

SEGUNDO.- Adjudicar la “EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL BARRIO CANARIO, PARQUE SUP R-3 Y PARQUE DE TORRENIEVE EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, a la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES S.L. C.I.F. B 85240646, cumplida con la documentación y fianza exigido tras el preceptivo requerimiento.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (164.559,86 €), desglosado en un importe de 135.999,89 € más 28.559,97 € correspondiente al 21% de IVA.

CUARTO.- Teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación era el precio, una vez cumplidos con los requisitos técnicos, la oferta de PAISAJES SOSTENIBLES S.L., es la más ventajosa económicamente.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo. La aplicación presupuestaria donde debe imputarse el gasto es la 020 17000 60901 denominada INVERSIONES PARQUES Y JARDINES.

SEPTIMO.- Notificar a la adjudicataria, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Medioambiente.



No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 2015. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 4.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

- “Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PNCP 9/2015 iniciado para la contratación de la “SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOS PUNTOS DE CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE EL SISTEMA DE LECTURA DE MATRÍCULAS EN ENTRADAS A TORREJÓN DE ARDOZ”, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo al único criterio de adjudicación señalado en el pliego de condiciones económico administrativas, el precio, es la siguiente:

1º INDRA SISTEMAS SA.

SEGUNDO.- Adjudicar la “SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOS PUNTOS DE CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE EL SISTEMA DE LECTURA DE MATRÍCULAS EN ENTRADAS A TORREJÓN DE ARDOZ”, a la mercantil INDRA SISTEMAS SA C.I.F. A-28599033, cumplida con la documentación y fianza exigido tras el preceptivo requerimiento.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de CUARENTA Y TRES MIL CIENTOS ONCE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (43.111,28 €), desglosado en un importe de 35.629,16 € más 7.482,12 € correspondiente al 21% de IVA.

CUARTO.- Teniendo en cuenta que es la única oferta presentada, ésta cumple con todos los requisitos exigidos.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo. La aplicación presupuestaria donde debe imputarse el gasto es la 070 13200 62500 denominada EQUIPAMIENTO DIVERSO POLICÍA MUNICIPAL.

SEPTIMO.- Notificar a la adjudicataria, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Policía Local.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 2015. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 5.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PNSP 2/2015 iniciado para la contratación de la “EJECUCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

000025

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo al único criterio de adjudicación señalado en el pliego de condiciones económico administrativas, el precio, es la siguiente:

- 1º VALORIZA
- 2º PAISAJES SOSTENIBLES
- 3º ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN

SEGUNDO.- Adjudicar la “EJECUCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, a la mercantil VALORIZA SA C.I.F. A-28760692, cumplida con la documentación y fianza exigido tras el preceptivo requerimiento.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (188.990,38 €), desglosado en un importe de 156.190,40 € más 32.799,98 € correspondiente al 21% de IVA.

CUARTO.- Teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación era el precio, una vez cumplidos con los requisitos técnicos, la oferta de VALORIZA, es la más ventajosa económicamente.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo. La aplicación presupuestaria donde debe imputarse el gasto es la 020 17000 60901 denominada INVERSIONES PARQUES Y JARDINES.

SEPTIMO.- Notificar a la adjudicataria, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Medioambiente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 2015. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 6.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PNSP 4/2015 iniciado para la contratación de la “EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE GRANADA, PARQUE DE LA CALLE CAMPIÑA Y PARQUE DE LA TRASERA CALLE CHILE DE TORREJON DE ARDOZ”, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo al único criterio de adjudicación señalado en el pliego de condiciones económico administrativas, el precio, es la siguiente:

- 1º ELSAN
- 2º PAISAJES SOSTENIBLES
- 3º VALORIZA

SEGUNDO.- Adjudicar la “EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE GRANADA, PARQUE DE LA CALLE CAMPIÑA Y PARQUE DE LA TRASERA CALLE CHILE DE TORREJON DE ARDOZ”, a la mercantil ELSAN SA. con C.I.F. A-81940371, cumplida con la documentación y fianza exigido tras el preceptivo requerimiento.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS



(167.839,47€), desglosado en un importe de 138.779,73 € más 29.059,74 € correspondiente al 21% de IVA.

CUARTO.- Teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación era el precio, una vez cumplidos con los requisitos técnicos, la oferta de ELSAN, es la más ventajosa económicamente.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo. La aplicación presupuestaria donde debe imputarse el gasto es la 020 17000 60901 denominada INVERSIONES PARQUES Y JARDINES.

SEPTIMO.- Notificar a la adjudicataria, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Medioambiente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 2015. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 7.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PNCP 7/2015, iniciado para la “REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN OFFSET DE PUBLICACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

1º EDIPACK GRÁFICO S.L.

2º ALBORADA

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio de ““REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN OFFSET DE PUBLICACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, a EDIPACK GRÁFICO SL con CIF B-83389718, una vez cumplidos los requisitos que la legislación en materia de contratación pública exige.

CUARTO.- El importe del contrato se establece mediante los siguientes precios unitarios:

Los precios unitarios son los siguientes:

o CARTAS:

CANTIDAD	PRECIO MÁXIMO
1.000	218.80 € IVA inc.
2.500	240.60 € IVA inc.
5.000	280.40 € IVA inc.
10.000	234.00 € IVA inc.

000027

40.000	540.16 € IVA inc.
50.000	632.16 € IVA inc.

o DIPTICOS:

CANTIDAD	PRECIO MÁXIMO
1.000	273.50 € IVA inc.
2.500	300.75 € IVA inc.
5.000	350.50 € IVA inc.
10.000	405.00 € IVA inc.
40.000	675.20 € IVA inc.
50.000	790.20 € IVA inc.

o TRIPTICOS:

CANTIDAD	PRECIO MÁXIMO
5.000	415.00 € IVA inc.
10.000	505.50 € IVA inc.
20.000	630.20 € IVA inc.
40.000	723.50 € IVA inc.

El importe máximo del contrato es de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (47.594,40 €) IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 39.334,21 euros más 8.260,18 euros correspondientes al 21% de IVA.

QUINTO.- El contrato que se pretende tendrá una duración de UN AÑO.

SEXTO.- Conforme a los criterios de adjudicación establecido en los pliegos de condiciones, el informe técnico elaborado y el Acta de la Mesa de Contratación, el motivo por el que se adjudica el contrato a EDIPACK es porque su oferta es la más barata en prácticamente todos los precios unitarios

SÉPTIMO.- Aprobar los importes unitarios y máximo establecidos en el punto cuarto del presente acuerdo. La aplicación presupuestaria donde debe imputarse el gasto es la 030 93100 22799, denominada CONTRATO PRESTACION SERV. ECONÓMICOS

OCTAVO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Prensa y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante



No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 2015. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 8.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PNCP 6/2015, iniciado para la “REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MAQUETACIÓN DE PUBLICACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

- ZRIDI DISEÑO DIGITAL S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio de “REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MAQUETACIÓN DE PUBLICACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, a ZRIDI DISEÑO DIGITAL S.L con CIF B-83176180, una vez cumplidos los requisitos que la legislación en materia de contratación pública exige.

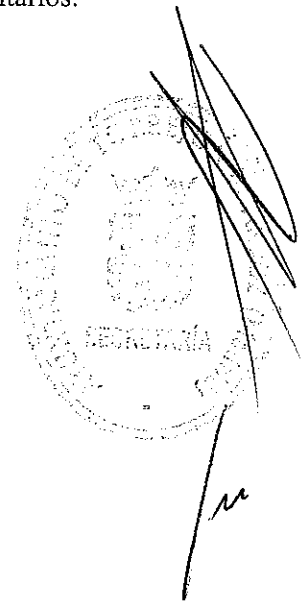
CUARTO.- El importe del contrato se establece mediante los siguientes precios unitarios:

Precios de maquetación y diseño de folletos:

CANTIDAD DE	PRECIO UNITARIO
Maquetación (hora)	5.5 € más 21% de IVA
Diseño (hora)	9.5 € más 21% de IVA
Correcciones (hora)	4.8 € más 21% de IVA
Prueba laser color A4	0.3 € más 21% de IVA
Prueba laser color A3	0.7 € más 21% de IVA
Pruebas Cromalin A5	2.4 € más 21% de IVA
Pruebas Cromalin A4	3.7 € más 21% de IVA
Pruebas Cromalin A3	7.3 € más 21% de IVA
Pruebas Cromalin A2	14 € más 21% de IVA
Scaneado imágenes a partir 10x15	2.10 € más 21% de IVA

- Precios de impresión digital de folletos:

- Impresión digital B/N (sin papel)



CANTIDAD EJEMPLARES	PRECIO UNITARIO
---------------------	-----------------

De 1 a 10	0,125 €
De 11 a 25	0,092 €
De 26 a 50	0,072 €
De 51 a 100	0,052 €
De 101 a 1000	0,042 €
De 1001 a 5000	0,032 €
De 5001 en adelante	0,015 €

- Impresión digital Color Tamaño SRA3 (sin papel)

CANTIDAD DE EJEMPLARES	PRECIO UNITARIO
De 1 a 10	0,58 €
De 11 a 25	0,52 €
De 26 a 50	0,22 €
De 51 a 100	0,18 €
De 101 a 1000	0,15 €
De 1001 a 5000	0,13 €
De 5001 en adelante	0,11 €

- Papel

TIPO Y GRAMAJE PAPEL	PRECIO UNITARIO
Estucado mate ó brillo de 170 grs.	0.022 €
Estucado mate ó brillo de 250 grs.	0.024 €
Estucado mate ó brillo de 300 grs.	0.028

- Encuadernación rústico fresado:

Precio unitario de ejemplar encuadernado: 0.14 €

- Encuadernación plegado y cosido con grapas:

Precio de arranque: 8.75 € (incluye hasta 50 ejemplares)

- Encuadernación en espiral metálico (blanco o negro):

CANTIDAD DE	PRECIO UNITARIO
De 0 a 20 unid.	18 €
De 21 a 100 unid.	0.65 €



De 101 a 150 unid.	0,55 €
De 151 a 200 unid.	0,40 €
De 201 a 500 unid.	0,30 €
Más de 500 unid.	0,20 €

- Plastificado

Precio de arranque: 8 € Precio a partir de 50 unidades:

Para tamaño A4 a 1 cara 0,05 €/ud. – A4 a 2 caras

Para tamaño A3 a 1 cara 0,10 €/ud. – A3 a 2 caras

Carteles ploteados (a partir del documento facilitado por el Ayto.) Precio euro/m2

- Ploteado en papel fotográfico (cálculo en m2)....12 €/m2

- Ploteado en vinilo adhesivo (cálculo en m2)10 €/m2

- Ploteado en lona (cálculo en m2)15 €/m2

- Montaje en cartón pluma de 5 ó 10 mm (cálculo en m2).... 7 €/m2

- Plastificado en brillo o mate (cálculo en m2).....5 €/m2

- Marco de aluminio.....2.50 metro lineal

El importe máximo del contrato es de SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (60.851,51 €) IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 50.290,50 euros más 10.561,01 euros correspondientes al 21% de IVA.

QUINTO.- El contrato que se pretende tendrá una duración de UN AÑO.

SEXTO.- Conforme a los criterios de adjudicación establecido en los pliegos de condiciones, el informe técnico elaborado y el Acta de la Mesa de Contratación, el motivo por el que se adjudica el contrato a ZRIDI DISEÑO DIGITAL es porque su oferta, a pesar de ser la única presentada, cumple con todos los condicionantes establecidos y es considerada totalmente adecuadas para la prestación del servicio.

SÉPTIMO.- Aprobar los importes unitarios y máximo establecidos en el punto cuarto del presente acuerdo. La aplicación presupuestaria donde debe imputarse el gasto es la 030 93100 22799, denominada CONTRATO PRESTACION SERV. ECONÓMICOS

OCTAVO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Prensa y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 2015. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 9.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda, que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Sistema Especial de Fraccionamiento establecido en la Ordenanza de este Impuesto en los ejercicios 2013 y 2014 recogía la modalidad de pago fraccionado en tres plazos y sin intereses. Para el ejercicio 2015 y con la finalidad de poder aplicar a esta modalidad de pago la bonificación del 5% por domiciliación bancaria, aquellos plazos quedan reducidos a dos, no extendiéndose el segundo de ellos, en consecuencia, más allá del fin del periodo voluntario.

No obstante, para aquellos obligados tributarios que deseen seguir mantenimiento aquél sistema inicial y renuncien expresamente al nuevo Sistema Especial de Fraccionamiento, se somete a debate y aprobación si procede:

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, quedando incorporada la siguiente disposición transitoria:

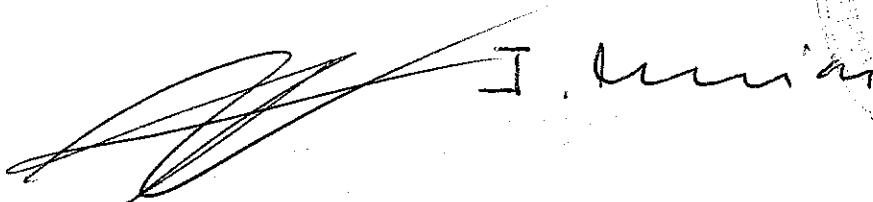
DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Aquellos obligados tributarios que a 31 de diciembre de 2014 figurasen dados de alta en el Sistema Especial de Fraccionamiento 2014, cuya modalidad consistía en tres plazos fraccionados y sin intereses, podrán seguir disfrutando de dicha modalidad siempre se renuncien por escrito a la adhesión automática al Sistema Especial de Fraccionamiento establecido para el ejercicio 2015 que prevé la modalidad de dos plazos con una bonificación del 5 por ciento por domiciliación bancaria.

La presente Disposición Transitoria entrará en vigor con efectos a 1 de enero de 2015

En Torrejón de Ardoz a 9 de enero de 2015. Fdo Ignacio Vázquez Casavilla. Concejal Delegado de Empleo, Hacienda y Universidad.”

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

 I. Casavilla

